



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 2067 DE 2017

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 015 de 2017".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos".

Que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, cuenta con una serie de bienes, los cuales están expuestos a múltiples riesgos, tales como hurto, daños, fenómenos naturales, actos mal intencionados de terceros, entre otros, que, de concretarse, podrían afectar el cumplimiento de las obligaciones que están a cargo de la UNIVERSIDAD.

Que es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales, a través de la celebración de contratos de seguros, las Entidades Estatales buscan proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que el 11 de Julio de 2017, la Jefe de Unidad de Almacén presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada cuyo objeto consiste en: **ADQUISICIÓN DE PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, POLIZA DE MAQUINARIA Y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1694 y 1698 de fecha 07 de julio y 10 de julio de 2017 respectivamente.

Que el día 11 de julio de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio de mercado, pre pliego de condiciones, inventario, Certificación de los bienes de la Universidad de los Llanos, estudio de mercado, estudio previo y siniestralidad, del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 015 de 2017, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que por el término de un (1) día hábil, iniciando el día de su publicación y culminando el día 12 de julio de 2017, dentro del término para presentar Observaciones al pre pliego, se verifica que se



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCION RECTORAL N° 4067 DE 2017

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 015 de 2017.

recibió observaciones al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, por parte de las aseguradoras, **ALLIANZ SEGUROS LTDA** por quien firma el señor Jairo Alonso Hernández Amórteguí - 11 de julio de 2017, 12:01, **LA EQUIDAD SEGUROS**, Carlos Augusto Romero C - 12 de julio de 2017, 10:40. **LA EQUIDAD SEGUROS**, Kely Jphana Hurtado Arcoite - 12 de julio de 2017, 12:42, **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, Juan Carlos Ortiz Hernández - 12 de julio de 2017, 8:47, las cuales fueron atendidas oportunamente por los profesionales idóneos en las áreas financiera, técnica y jurídica, de conformidad a su complejidad.

Que el Consejo Superior Universitario designó al Doctor **PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**, identificado con cédula de ciudadanía No 86.000.060, quien actualmente se desempeña en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, código 0085, grado 19 como Rector Encargado de la Universidad de los Llanos mediante la Resolución Superior N° 03 del 20 de junio de 2017 y Acta de Posesión N° 003 del día 20 de junio de 2017.

Que mediante Resolución N° 1792 del (17) días del mes de julio de 2017, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 015 de 2017, documento que fue publicado página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 21 de julio de 2017 a las 02:30 pm, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que el día 18 de julio de 2017, se realizó visita técnica a la sede Barcelona y sede San Antonio de la Universidad de los Llanos, donde asistieron representantes de **SOLIDARIA DE COLOMBIA Y ALLIANZ SEGUROS S.A** y por parte de la Universidad de los Llanos la jefe de la unidad de la almacén **MAYERLY SALAZAR RODRÍGUEZ** y la profesional de apoyo de infraestructura **ARC. MARÍA FERNANDA REYES**.

Que el día 19 de julio de 2017, de acuerdo a los requerimientos de los posibles oferentes durante la visita técnica, se publicó en la página de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co **INVENTARIO EXTINTORES, MANUAL DE SERVICIOS GENERALES y PLAN MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2017**.

Que el día 19 de julio de 2017, se recibió Manifestación de Interés de las siguientes aseguradoras: (i) **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, identificada con Nit 860524654-6, (ii) **ALLIANZ SEGUROS S.A**, identificada con NIT 860.026.182-5, (iii) **LIBERTY SEGUROS S.A** identificada con NIT 860039988-0.

Que el día 17, 18 y 19 de julio de 2017, se recibieron observaciones al **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**, por parte de **LIBERTY SEGUROS S.A**, por quien firma Efraín Contreras, **ALLIANZ SEGUROS LTDA** por quien firma Liana Valencia Valencia, **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, por quien firma Juan Carlos Ortiz Hernández.

Que se analizaron y estudiaron las observaciones allegadas y como consecuencia de esta actuación se publican el día 24 de julio de 2017 **Adenda #1** en la cual se establece un nuevo cronograma, y la publicación de un nuevo **Pliego de Condiciones**

Que el día 25 de julio de 2017, se publicaron las observaciones con sus respuestas y un pliego de condiciones con las observaciones acogidas y se corrió traslado de las mismas para nuevamente recibir observaciones al pliego de condiciones.

Que el día 26 de julio de 2017 se recibieron observaciones al **PLIEGO DE CONDICIONES**, por parte de (i) **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, por quien firma Juan Carlos Ortiz Hernández (ii) **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, por quien firma Guillermo Alonso Pinto Rubiano, (iii)



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 2087 DE 2017

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 015 de 2017".

ALLIANZ SEGUROS LTDA por quien firma Jairo Alonso Hernández Amórtegui, las cuales fueron atendidas oportunamente y publicadas en su debida oportunidad, en la página web www.unillanos.edu.co.

Que el día 26 de julio de 2017, se recibieron observaciones extemporáneas al PLIEGO DE CONDICIONES, por parte de (i) LA PREVISORA S.A CIA DE SEGUROS, de acuerdo al pliego de condiciones se dio respuesta oportuna a la solicitud, indicando que se daría trámite de derecho de petición por la extemporaneidad de las mismas.

Que el día 28 de julio de 2017, se publicó observaciones junto con sus respuestas y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO de la invitación abreviada 015 de 2017.

Que el día 31 de julio de 2017, se elaboró acta de verificación de nueva manifestación de interés, a los oferentes que hubiesen deseado participar del proceso invitación abreviada 015 de 2017, sin desconocer los oferentes que ya lo habían realizado, en la misma se evidencia dentro de la planilla relación manifestación de interés que no se presentó un nuevo posible oferente.

Que el día 01 de agosto de 2017, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 015 de 2017, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibieron las siguientes propuestas: (i) ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, identificada con NIT 860524654-6, (ii) ALLIANZ SEGUROS LTDA, identificada con NIT 860.026.182-5.

Que conforme al art. 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 01 de agosto de 2017, la Universidad de los Llanos mediante oficio del Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diego Leonardo Huelgos – Profesional Apoyo Jurídico / Parte Jurídica (ii) Mayerly Salazar Rodríguez – Jefe Unidad de Almacén e Inventarios / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – Jefe División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al art. 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo Individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 015 de 2017.

Que el día 08 de agosto de 2017, la Universidad de los Llanos publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 015 de 2017, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA	EV FINANCIERA
ALLIANZ SEGUROS LTDA, identificada con NIT 860.026.182-5	CUMPLE	CUMPLE	NO HABIL
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, identificada con NIT 860.524.654-6	CUMPLE	CUMPLE	NO HABIL

Que el día 08 de agosto de 2017, se le realizó entrega al oferente ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, copia de la propuesta del oferente ALLIANZ SEGUROS LTDA, una vez allego recibo de pago de las copias, solicitud realizada el día 08 de agosto de 2017.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCION RECTORAL N° 2097 DE 2017

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 015 de 2017".

Que los días 09 y 10 de agosto de 2017, se llegaron documentos subsanables de la evaluación financiera por parte de los oferentes ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y ALLIANZ SEGUROS LTDA.

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando desde su publicación y culminando el día 10 de agosto de 2017, la Universidad de los Llanos, corrió traslado de las evaluaciones preliminares, término dentro del cual se presentó observaciones por parte del oferente ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, las cuales fueron atendidas oportunamente y publicadas en su debida oportunidad en la página web www.unillanos.edu.co.

Que el día 11 de agosto de 2017, se publicó Acta Subsanable, Decisión Final Financiera, observaciones a las evaluaciones y sus respuestas.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA	EV FINANCIERA
ALLIANZ SEGUROS LTDA, identificada con NIT 860.026.182-5	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, identificada con NIT 860.524.654-6	CUMPLE	CUMPLE	HABIL

Que el día 11 de agosto de 2017, se publicó Adenda No. 2, de acuerdo a las respuestas a las observaciones que acogieron algunas de ellas y se publicó evaluación técnica completa, y se corrió nuevamente traslados de las evaluaciones a los oferentes para garantizar el derecho de contradicción entre otros.

Que el día 14 de agosto de 2017, el oferente ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, allega observaciones a la evaluación técnica final, las cuales fueron tramitadas publicadas en su debida oportunidad en la página web www.unillanos.edu.co.

Que el día 15 de agosto de 2017, de acuerdo a las observaciones que se acogieron por parte de la Evaluadora Técnica Dra. Mayerly Salazar Rodríguez – Jefe Unidad de Almacén e Inventarios, se publica Observaciones a la Evaluación Técnica, Respuestas y Decisión Final Evaluación Técnica.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA	EV FINANCIERA
ALLIANZ SEGUROS LTDA, identificada con NIT 860.026.182-5	CUMPLE	NO CUMPLE	HABIL
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, identificada con NIT 860.524.654-6	CUMPLE	CUMPLE	HABIL

Que conforme al art. 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 16 de agosto de 2017, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por: (i) Diego Leonardo Huelgos – Profesional Apoyo Jurídico / Parte Jurídica (ii) Mayerly Salazar Rodríguez – Profesional Unidad de Almacén e Inventarios / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – Jefe División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo y le recomendó al Rector adjudicar el proceso tendiente a la a contratar la ADQUISICIÓN DE PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, POLIZA DE MAQUINARIA Y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, a la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, identificada con Nit 860.524.654-6.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 015 de 2017



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 2087 DE 2017

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 015 de 2017".

a la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, identificada con Nit 860.524.654-6, en la suma de CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$113.995.268) MCTE.

Por lo anterior, el Rector (E) de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 015 de 2017, la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, identificada con Nit 860.524.654-6, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, POLIZA DE MAQUINARIA Y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, en la suma de CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$113.995.268) MCTE, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilómetro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

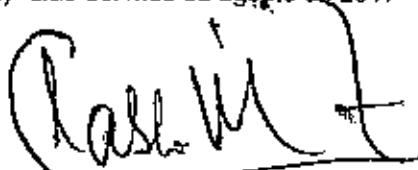
ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los (16) días del mes de agosto de 2017


PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
RECTOR (E)


MEDARDO MEDINA MARTÍNEZ
Aprueba: Vicerrector de Recursos Universitarios


Oscar Juan Medina
Proyecto Profesional de apoyo